

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Huelva, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica acuerdo de valoración en procedimiento de determinación del justiprecio.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento íntegro, podrán comparecer en el plazo de diez días hábiles, ante la Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, Sanlúcar de Barrameda, núm. 3.

Interesados: Nufri Sat y Construcciones Milfe Huelva, S.L.
Expedientes: CPV-45/10 y CPV-74/11.

Acto notificado: Acuerdo de valoración en el procedimiento de determinación de justiprecio, adoptado por la Comisión Provincial de Valoraciones en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2011 a los efectos que establece el artículo 16 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo (BOJA núm. 52, de 16.3.2004). Contra el citado acto de la Comisión Provincial de Valoraciones que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Comisión Provincial de Valoraciones.

Huelva, 29 de noviembre de 2011.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se asignan subvenciones a entidades sin fines de lucro para la puesta en marcha de acciones encaminadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar en el curso 2011/2012.

Esta Delegación Provincial, en el ejercicio de la delegación de competencias atribuidas por la Orden de 22 de sep-

tiembre de 2003, y conforme al artículo 15 de la Orden de 15 de abril de 2011, que regula la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, una vez estudiadas las solicitudes conforme al procedimiento y con las condiciones establecidas en dicha Orden, valorados los proyectos y emitida su propuesta por la Comisión Evaluadora provincial a quien compete:

R E S U E L V E

Primero. La Resolución de la convocatoria que realiza la Orden de 15 de abril de 2011 de concesión de subvenciones para financiar programas de absentismo escolar en el curso 2011/2012, otorgando dichas subvenciones a las entidades sin fines de lucro que se relacionan en el Anexo I.

Segundo. Desestimar las restantes solicitudes que han participado en la convocatoria por los motivos que se especifican en el Anexo II.

Tercero. Disponer el plazo de ejecución de las actividades subvencionadas que se extenderá desde la publicación de esta Resolución hasta la finalización del curso académico 2011/2012, y asimismo, el plazo de justificación de las ayudas recibidas, desde la finalización del proyecto de actividades y hasta el 31 de agosto de 2012, debiendo presentar una cuenta justificativa de cumplimiento de la actividad, ante esta Delegación Provincial, acompañada de la documentación preceptiva que señala el artículo 27 de la Orden de 15 de abril.

Cuarto. El pago de las subvenciones se realizará en un solo pago anticipado por el total de la cuantía concedida, mediante transferencia bancaria a las cuentas designadas por las entidades beneficiarias de estas ayudas y, cuyo importe conjunto de noventa y ocho mil setecientos nueve euros (98.709,00 euros) estará a cargo de la aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.02.18.481.00.42F.9.

Quinto. La presente Resolución pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa pudiendo interponerse contra ella el recurso contencioso-administrativo en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE 167, de 14 de julio), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE 285, de 27 de noviembre).

Granada, 28 de noviembre de 2011.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

ANEXO I

ENTIDADES	CIF	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN	PORCENTAJE
Secretariado Gitano	G-83117374	22.709	22.709	100%
Asociación Romí	G-18222240	20.000	20.000	100%
Caritas Diocesana	R-1800085A	7.000	7.000	100%
Asociación Anaquerando	G-18234583	7.000	7.000	100%
Federación Asoc. Culturales y Cristianas	G-23426465	5.000	5.000	100%
Federación Padres Alumnos Alhambra	G-18048520	7.000	7.000	100%
Asociación Almanjáyar en Familia	G-18710558	10.000	7.000	70%
Federación Gitana Kali	G-91274035	7.000	7.000	100%

ENTIDADES	CIF	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN	PORCENTAJE
Asociación Ensorema	G-18651992	8.000	8.000	100%
Unión Romani	G-78339587	8.000	8.000	100%
TOTAL			98.709	

ANEXO II

ENTIDADES	CAUSA DE EXCLUSIÓN	ORDEN DE 15-ABRIL-2011
Cruz Roja	Crédito agotado	Artículo 5.1
ACCEM	Crédito agotado	Artículo 5.1
ALCOBITA	Crédito agotado	Artículo 5.1
Asociación Los Primeros	Crédito agotado	Artículo 5.1
REC-Radio Educativa	Crédito agotado	Artículo 5.1
Fundación Don Bosco	Crédito agotado	Artículo 5.1
Fundación VECA	Crédito agotado	Artículo 5.1
Asociación Hogar 20	Crédito agotado	Artículo 5.1
Asociación Arca Empleo	Crédito agotado	Artículo 5.1
Fundación Ave María	Crédito agotado	Artículo 5.1
Asociación Asperger	Crédito agotado	Artículo 5.1
Federación de Sordos	Crédito agotado	Artículo 5.1
Asociación Amefa	Crédito agotado	Artículo 5.1
Asociación Pranadanza	Crédito agotado	Artículo 5.1

Expte.: Reintegro: JA.23043/11.

Expte.: Subvención: RS.0069.JA/05.

Entidad: Estrategias de Futuro para la Economía Social, S.L.L.
Localidad: Jaén.

Se le concede a los interesados un plazo de 15 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho se continuarán con los trámites del Procedimiento de Reintegro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 13 de diciembre de 2011.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se acuerda dar publicidad del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reintegro en los expedientes que se relacionan, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del Decreto Ley 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicarse la notificación en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio el Acuerdo de Inicio de los Procedimientos de Reintegro que a continuación se relacionan:

Expte.: Reintegro: JA.23045/11.

Expte.: Subvención: RS.0082.JA/05.

Entidad: Ingeniería, Electricidad y Energía Solar, S.L.L.
Localidad: Linares (Jaén).

Expte.: Reintegro: JA.23047/11.

Expte.: Subvención: RS.0010.JA/05.

Entidad: Construcciones Natrolin, S.C.A.
Localidad: Mengíbar (Jaén).

Expte.: Reintegro: JA.23033/11.

Expte.: Subvención: RS.0065.JA/05.

Entidad: Aluminios Boulevard Ajen S.L.L.
Localidad: Jaén.

Expte.: Reintegro: JA.23046/11.

Expte.: Subvención: RS.0045.JA/05.

Entidad: Sistemas Globales de Telecomunicaciones, S.L.L.
Localidad: Jaén.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2011-0157 (F.P.).

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de José Cortes Flores, cuyo último domicilio conocido estuvo en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra José Cortes Flores, DAD-CA-2011-0157, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0930, cuenta 179, finca 38.095, sita en calle Teresa de Jesús, 6, 3 B, de Jerez de la Frontera (Cádiz), y dictado Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de 10 de noviembre de 2011, donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo presta en el artículo 15, apartado 2, letra a) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas